**Proposiciones con Punto de Acuerdo correspondientes a la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**1° de septiembre del año 2021.**

Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe un atento exhorto al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para que considere la instalación de un Juzgado Mixto de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, así como un Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, en el municipio de Francisco I. Madero, para que los habitantes de dicha localidad puedan tener garantizada una impartición de justicia pronta y expedita”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario, “Carlos Alberto Páez Falcón”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de qué este H. Pleno solicite al Gobernador del Estado Miguel Ángel Riquelme Solís, al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para que, en cumplimiento de sus obligaciones tomen medidas responsables en la ejecución y supervisión en tiempo y forma de la obra pública  estatal, especialmente en la prolongada obra “BRT Corredor Troncal de La Laguna”, en la ciudad de Torreón, cuidando el patrimonio de los ciudadanos de Coahuila de Zaragoza”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Agua del Gobierno Federal, a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila y los 38 Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que informen a esta Soberanía, las medidas y acciones que se están tomando para el mejoramiento y restauración de los acuíferos, así como la conservación y rehabilitación de los servicios de suministro de agua potable y erradicar el problema de la calidad del agua y el desabasto en Coahuila”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Olivia Martínez Leyva, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, **“**Con el objeto de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se realicen las gestiones que estimen pertinentes, a fin de garantizar una igualdad sustantiva en oportunidades laborales para las mujeres en todo el país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-**  Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Educación del Estado para que vigilen y en la medida de sus posibilidades sancionen a los planteles educativos que exijan cuotas a los padres de familia para el regreso a clases”.

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a este Poder Legislativo, envíe un atento exhorto a la Lic. María Leticia Sánchez Campos, Titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de Coahuila, para que se implementen más acciones y planes para prevenir, combatir y erradicar la explotación laboral y sexual en personas menores de edad en el Estado”.

**De urgente y Obvia Resolución**

 **G.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, considerando las recientes resoluciones en materia de amparo del Poder Judicial de la Federación que conceden resolución favorable para que menores de 18 años sean inoculados contra el COVID-19, contemplen dentro de la política nacional de vacunación contra el virus SARS-COV-2, a este sector de la población”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario “Carlos Alberto Páez Falcón” del Partido Acción Nacional, “Mediante el cual propone a este Poder Legislativo, envíe un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que cumpla los compromisos de campaña y ponga fin a los aumentos y altos costos de los hidrocarburos en nuestro país”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-**. Proposición con Punto de acuerdo presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar respetuosamente al Gobierno Federal a fin de que se garantice la aplicación oportuna de las segundas dosis para los grupos faltantes en el Estado y se brinde certeza respecto a la fecha para aquellos jóvenes que no recibieron su primer dosis, así mismo para que reconsideren las estrategias para la organización de la aplicación de las vacunas, a fin de evitar situaciones de violencia, como en días pasados; prevaleciendo ante todo el derecho a la salud, con trato digno y humanitario hacia los Coahuilenses”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-**  Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las Diputadas del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), “Para que se envíe atento exhorto al Gobierno Municipal de Ramos Arizpe con el fin de que se vigile el procedimiento en la Comisión de Honor y Justicia respecto a la discriminación sufrida por un Policía Municipal por parte de su comandante, llevándose dicho procedimiento de manera justa y apegado al marco legal correspondiente”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta la Diputada Martha Loera Arámbula**,** conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, **“**Con el objeto de exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 un aumento presupuestal en las partidas destinadas a la educación para adultos, tanto en instituciones federales como en las pertenecientes a las entidades federativas”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.-** Proposición con Punto de acuerdo presenta el Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamentelas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con el objeto de exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Bienestar el envío de más vacunas para la población Coahuilense.

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado integrantes del grupo parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, para que se envíe un atento exhorto al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para que considere la instalación de un Juzgado mixto de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, así como un Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, en el municipio de Francisco I. Madero, para que los habitantes de dicha localidad puedan tener garantizada una impartición de justicia pronta y expedita.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

La suscrita, Diputada Teresa de Jesús Meraz García, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La impartición de justicia, para que sea funcional, debe de contener tres elementos: que sea expedita, que no haga distinciones y que esté al alcance de todo el recibir dicha justicia, pero, ¿qué pasa cuando no se cumple alguno de estos elementos? O peor, ¿qué pasa cuando ninguno de los tres se alcanza?

A pesar de que un correcto funcionamiento del Poder Judicial, ya sea en el ámbito estatal o federal, depende mucho de sus titulares y de quienes lo operan, también existe otro factor determinante para ello: que la ciudadanía pueda acceder a los juzgados.

Tal es el caso del municipio de Francisco I. Madero, que, al no contar con Juzgados en materia, Civil, Familiar como Penal la ciudadanía tiene que desplazarse para solicitar los servicios de impartición de justicia hasta el municipio de San Pedro de las Colonias y, aun cuando se considera que son municipios colindantes, existe una distancia de por lo menos 34 km entre ellos, pero además no podemos omitir señalar que algunos ejidos como charco de la risa esta a tres horas de la cabecera municipal y otros más a dos y dos horas y media de distancia de dicha cabecera municipal, pero la situación más difícil para todos esos habitantes que requieren de impartición de justicia es que tienen que esperar un solo camión que pasa a las 8 de la maña y termina en realizar todo su recorrido hasta las ocho de la noche, de ahí nos podemos imaginar el viacrucis que significa para los habitantes de todas esas localidades, si es que llegan a requerir la necesidad de hacer algún trámite jurisdiccional en cualquiera de las materias antes señaladas.

.

Como podemos ver si una persona que quisiese acudir al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar o Penal en San Pedro de las Colonia, tendría que sacrificar prácticamente un día laboral, así como encontrar transporte para trasladarse.

Precisamente las áreas civiles, familiares como penales requieren de una justicia pronta y expedita, pues muchos de los casos que ahí se presentan tienen que ver con problemas domésticos de maltrato infantil, de maltrato a las mujeres así como de maltrato a los adultos mayores, por mencionar algunos.

Al tratarse de grupos vulnerables, cada día y cada hora es fundamental al momento de buscar justicia. No puede la distancia y la incapacidad de traslado ser una atenuante en la impartición de justicia, ni tampoco que el pertenecer a un municipio o a otro otorgue privilegios de ese tipo.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que de acuerdo al último reporte emitido por la Fiscalía General del Estado denominado “Robo de Impacto Regional o Municipal” del 01 de enero al 30 de junio del presente año, en el municipio de madero 58% son robos a negocios, el 31% son robos a habitación y el 8% consiste a robos a vehículos Automotores, de ahí la necesidad de contar con un juzgado en materia Penal del sistema Acusatorio que se encargue de darle solución pronta y expedita a todos estos acontecimientos que están lastimando a los maderenses.

A pesar de que lo aquí señalado buscando una impartición de justicia expedita en el municipio de Francisco I. Madero, también se tiene el objetivo de encontrar la manera de incrementar la percepción pública sobre dicho tema. Que la gente se sienta cercana, que sienta un respaldo por parte de las autoridades judiciales, pues el municipio d madero cuenta con poco más de 54 mil habitantes que necesitan sentirse respaldados por quien se encarga de impartir justicia.

Porque, aunque el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar así como el de primera instancia en materia penal del sistema acusatorio y oral, no tiene la necesidad en un principio según el criterio del Poder Judicial del Estado, de encontrarse en cada zona del Estado, tampoco deben dejar zonas tan apartadas que hagan sentir a los municipios como lugares sin impartición de justicia.

Por eso consideramos fundamental que el municipio de Francisco I. Madero cuente con un Juzgado mixto de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, así como uno de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, para garantizar una justicia pronta para todos los habitantes, así como un respaldo por parte de sus autoridades.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a este Honorable Pleno que tramite como de **urgente y obvia** resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A FIN DE QUE CONSIDERE LA INSTALACIÓN DE UN JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR, ASÍ COMO UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL, EN EL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS HABITANTES DE DICHA LOCALIDAD TENGAN GARANTIZADA UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MÁS PRONTA Y EXPEDITA, ASÍ COMO CERCANO A SU LUGAR DE RESIDENCIA.

**A T E N T A ME N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 1 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO

DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE. –

Proposición con punto de acuerdo que presenta la diputada Luz Natalia Virgil Orona, conjuntamente con los diputados integrantes del grupo parlamentario, Partido Acción Nacional, con objeto de qué este H. Pleno solicite al gobernador del estado Miguel Ángel Riquelme Solís, al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para que, en cumplimiento de sus obligaciones tomen medidas responsables en la ejecución y supervisión en tiempo y forma de la obra pública  estatal, especialmente en la prolongada obra “BRT Corredor Troncal de La Laguna”, en la ciudad de Torreón, cuidando el patrimonio de los ciudadanos de Coahuila de Zaragoza.

**Exposición de Motivos**

Esta historia inicia en Noviembre del año 2014……….

Capitulo año 2020…….

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2020-A-05000-22-0690-2021 690-DS-GF

A La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, BRT Corredor Troncal de La Laguna, en el Estado de Coahuila

CONCEPTOS REVISADOS

La construcción del BRT Corredor Troncal de La Laguna, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, contó con suficiencia presupuestal no recuperable, en la modalidad de aportación, para la infraestructura vial, estaciones y terminales con patios y talleres, hasta por $334,680.0 miles de pesos para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Adicionalmente, se autorizaron recursos complementarios para solventar el convenio de por $71,316.4 miles de pesos.

El proyecto contempla la creación de un sistema de transporte masivo de pasajeros que contará con la capacidad para transportar 10,302 viajes por día a la apertura en 2017 y está propuesto por la construcción de un sistema de infraestructura principal y de un equipamiento complementario, para garantizar una operación eficiente del sistema dentro y fuera del corredor.

Asimismo, está considerada la construcción de un carril preferencial de concreto hidráulico: un corredor de 25.5 kilómetros por sentido de circulación, 2 terminales, 87 parabuses, 2 talleres, 2 patios de encierro, 1 centro de control operacional, 2 estaciones de gas comprimido, 8 pasos peatonales y 2 pasos vehiculares a desnivel. El corredor se dividió en 3 tramos, el primero inicia en el municipio de Matamoros (km 0+000) y termina en el límite con el municipio de Torreón (km 9+060), el segundo tramo termina en la calzada Francisco Sarabia (km 16+160), y el tercero en el límite del municipio de Torreón (km 25+500).

Las fuentes de financiamiento para cubrir el monto total de inversión inicial del presente proyecto de inversión son de naturaleza pública y privada, el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) aportará 337,348.1 miles de pesos, equivalentes al 24.0% del monto de inversión del proyecto, este monto no incluye el IVA, el gobierno del estado de Coahuila, como promotor del proyecto, aportará 364,540.0 miles de pesos, equivalentes a un 34.0% del monto total de inversión del proyecto, y los inversionistas privados participarán en la construcción de los talleres y patios de encierro (infraestructura) como en el Sistema de control y recaudo, así como en la compra del material rodante (Tecnología). El monto que destinarán los privados es de $**518,180.0** miles de pesos que equivales al 42.0% del monto de inversión del proyecto.

En las Cuentas Públicas 2018 y 2019 se obtuvieron los siguientes resultados: trabajos de mala calidad en el concepto de carpeta de concreto hidráulico; pagos indebidos por equipos de señalización no suministrados y por obra pagada no ejecutada; falta de aplicación de sanciones por el incumplimiento del programa de obra; pagos en exceso en el concepto “Carga y acarreo de material producto de la excavación”; se consideraron costos horarios distintos a los autorizados en el concurso; no se contó con la especificación particular para definir el alcance de un precio ni con el soporte documental correspondiente y utilización de equipos distintos a los descritos en el catálogo de conceptos y matrices de precios unitarios.

Respecto de los resultados anteriores, se emitieron las acciones correspondientes en los informes individuales de cada Cuenta Pública.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto mencionado en 2020, se revisaron el contrato de obra pública y los convenios que se describen a continuación:

a).-001-FONADIN-BRT-TOR/16 Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado. Construcción del BRT Corredor Troncal de la Laguna, del km 16+160 al km 25+500, en Torreón, Coahuila; de acuerdo con lo siguiente: BRT terminal Nazas a Blvd. Francisco Sarabia, preliminares, demoliciones y cortes, bases y pavimentos, guarniciones y banquetas, drenaje sanitario, drenaje pluvial, agua potable, señalización horizontal, línea de gas, camellón central, vegetación, cruce de vialidades preparación CFE, instalaciones para fibra óptica, excepto suministro y colocación de fibra óptica, alumbrado, semaforización, parabuses excepto sonido ambiental, puentes peatonales, obras inducidas. De fecha 26/09/16, contratista: CEMEX Concretos, S.A. de C.V. monto: $326,325.700.00 plazo de ejecución:10/10/16-09/10/17 365 días naturales.

b).-Diferimiento de 43 días para el inicio del contrato por el atraso en la contratación de la supervisión externa. De Fecha:22/11/16 plazo: 21/11/16-20/11/17 365 días naturales

c).-Convenio modificatorio para ampliar el plazo. de fecha 24/08/17 plazo:21/11/17-12/02/18 ,84 días naturales

d).-Convenio Marco para la transferencia de la ejecución de obras con recursos federales que celebraron el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el municipio de Torreón de fecha 17/11/17

e).-Anexo del convenio para transferir la ejecución de obras con recursos federales entre el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el municipio de Torreón y la empresa contratista CEMEX Concretos, S.A. de C.V. de fecha 05/12/17

f).- Convenio modificatorio para ampliar el plazo. de fecha 06/02/18 plazo:13/02/18-09/11/18 ,270 días naturales

g).-Convenio modificatorio para ampliar el plazo. de fecha 12/10/18 plazo:10/11/18-15/06/19 ,218 días naturales

h).-Convenio modificatorio para ampliar el monto y el plazo. de fecha 28/02/19 monto: $61,479,700.00 plazo:16/06/19-15/11/19, 153 días naturales

Al 31 de diciembre de 2020 se habían ejercido $387,805,400.00 pesos de pesos, desglosados de la manera siguiente: $24,457.000.00 de pesos en 2020 y $363,348.00.00 de pesos en años anteriores, el contrato está finiquitado y no se encuentra en operación.

Monto total: $ 387,805,400.00 1,090 días naturales.

 FUENTE: Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza / Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., tabla elaborada con base en los expedientes del contrato y convenio de colaboración revisados, proporcionados por las entidades fiscalizadas.

 Resultados:

1. En la revisión del análisis de costo-beneficio del proyecto BRT Corredor Troncal de la Laguna, en el Estado de Coahuila, elaborado en noviembre de 2014, se observó que se realizó una inadecuada planeación debido a que no cumplió con el plazo de dos años programado para la ejecución del proyecto de inversión, el cual debió concluir y entrar en operación en 2016, ni con el objetivo planteado de incrementar el bienestar de los usurarios de transporte público de la Zona Metropolitana de La Laguna, a través de la implementación de un sistema de transporte masivo; posteriormente, en 2016, se elaboró una actualización que consideraba concluir y entrar en operación en 2018, la cual también se incumplió; asimismo, con las visitas de verificación física de la obra que personal de la Auditoría Superior de la Federación y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza efectuaron los días 23, 24 y 25 de marzo de 2021, se constató que la mayor parte de los trabajos realizados en los tramos 1, 2 y 3 como el pavimento de concreto hidráulico, las estaciones abiertas, los puentes peatonales, los semáforos, el alumbrado, las jardineras y algunos otros elementos construidos se encuentran en uso, lo que ha ocasionado desgastes, deterioros y accidentes; algunas estaciones y puentes están grafiteadas y ha habido robo y vandalismo de cámaras de vigilancia, celdas solares, lámparas, luminarias y cableado, entre otros; de igual manera, el sistema no se encuentra en funcionamiento; por otra parte, los concesionarios a cargo de la obra con recursos privados y la operación no han concluido la terminal Nazas, ni se han instalado los sistemas de cobro, además de que, aún no construyen la Terminal Mieleras, también conocida como Terminal Oriente, ni se han adquirido los 160 autobuses considerados en el proyecto, lo que pone de manifiesto que la entidad fiscalizada no verificó que la ejecución de los trabajos se sujetara a los montos, términos y condiciones autorizados. Asimismo, no se dio seguimiento a la ejecución y puesta en marcha del proyecto, no se demostró que después de la recepción de la obra se mantuviera adecuada y satisfactoriamente asegurada, y no se actualizó el estudio del análisis de costo-beneficio del proyecto con las variaciones en tiempo y monto, en contravención de los artículos 43, fracciones II, III y IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 24, párrafo primero, y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; del numeral 10, párrafo segundo, de los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de los Análisis de Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión del 30 diciembre de 2013, y en consecuencia los artículos 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

La ASF considera que la observación persiste, toda vez que la entidad fiscalizada sólo proporcionó el estudio de costo-beneficio elaborado en 2019, el cual señala en el apartado de demanda de transporte, página 106, que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el proyecto ya sobrepasó la vigencia de 3 años, por lo que se requiere una actualización del Análisis de Costo-Beneficio y los estudios correspondientes que sustentan el proyecto, indicando la metodología utilizada para su actualización, por lo anterior se reiteran todos los puntos señalados en la observación.

Expediente 2020-B-05000-22-0690-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, o su equivalente, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 6, 24, párrafo primero, y 69; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7, fracciones I y VI; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 43, fracciones II, III y IV; de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, artículo 5, y de los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de los Análisis de Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión del 30 diciembre de 2013, numeral 10, párrafo segundo.

2. En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16, se observó que la entidad fiscalizada autorizó pagos en exceso por un importe de $220,200.00 pesos, en el concepto núm. 21.1.1 "Construcción de carpeta de pavimento de concreto armado de 19 cm de espesor promedio, con 3.30 metros de ancho y un dentellón de 1.10 x 0.25 metros con concreto f'c= 250 kg/cm2 , tendido con equipo de 3 rodillos autopropulsado y/o regla vibratoria ambos sobre cimbra metálica …”, pagados en las estimaciones núms. 40, 41 y 42 con periodos de ejecución del 16 de octubre de 2019 al 15 de enero de 2020, del ejercicio 2020, debido a que se generaron y pagaron espesores de 25 cm en lugar de los 19 cm establecidos en el concepto observado, sin que la entidad fiscalizada justificara que los trabajos se realizaran de esa manera, demostrara su ejecución y la procedencia de aplicar a esos trabajos el precio unitario utilizado, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado 7 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 113, fracciones I, VI y IX, del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La ASF considera que la observación persiste, toda vez que, aun cuando la entidad fiscalizada previamente autorizó el precio unitario de este concepto núm. 21.1.1 "Construcción de carpeta de pavimento de concreto armado de 19 cm de espesor promedio, con 3.30 metros de ancho y un dentellón de 1.10 x 0.25 metros con concreto f'c= 250 kg/cm2 , tendido con equipo de 3 rodillos autopropulsado y/o regla vibratoria ambos sobre cimbra metálica …”, posteriormente autorizó y pagó este concepto con especificaciones distintas a las ya autorizadas.

2020-A-05000-22-0690-06-001 **Pliego de Observaciones** Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de $220,209.96 pesos (doscientos veinte mil doscientos nueve pesos 96/100 M.N.), por pagos en exceso, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su reintegro, en el concepto núm. 21.1.1 "Construcción de carpeta de pavimento de concreto armado de 19 cm de espesor promedio, con 3.30 metros de ancho y un dentellón de 1.10 x 0.25 metros con concreto f'c= 250 kg/cm2, tendido con equipo de 3 rodillos autopropulsado y/o regla vibratoria ambos sobre cimbra metálica ..."

pagado en las estimaciones 40, 41 y 42 con periodos de ejecución del 16 de octubre de 2019 al 15 de enero de 2020, en el ejercicio 2020, debido a que se generaron y pagaron espesores de 25 cm en lugar de los 19 cm, con especificaciones distintas a las ya autorizadas en el precio unitario, en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I, VI y IX, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad Falta de supervisión de los trabajos.

1. Con la revisión del cierre del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16 que tuvo por objeto la “Construcción del BRT Corredor Troncal de La Laguna del km 16+160 al 25+500, Torreón, Coahuila”, se constató que la entidad fiscalizada autorizó pagos en exceso por un monto de $323,800.00 pesos, desglosado de la manera siguiente: $282.900.00 pesos en el concepto núm. 21 1 90 “Suministro de cristal templado de 9 mm de espesor con película en color azul, …” pagados en las estimaciones núms. 42 y 43, con periodos de ejecución del 16 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2020 y del 16 de enero al 15 de febrero de 2020, respectivamente; y 40.9 miles de pesos en el concepto núm. 19 3 9 “Suministro y colocación de placa de 1/4" en forma de plato, localización según diseño de tableros de puente peatonal diámetro 50 cm …”, pagado en la estimación núm. 44 con periodo de ejecución del 16 de febrero al 15 de marzo de 2020, debido a diferencias entre los volúmenes pagados y los ejecutados, lo cual se constató en la visita de verificación física del 23 al 25 de marzo de 2021 entre personal de la Auditoría Superior de la Federación y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 113, fracciones I, VI y IX, del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La ASF considera que la observación persiste, toda vez que, aun cuando la entidad fiscalizada informó que se solicitó a la contratista la recuperación del monto de 323.800.00 pesos, no proporcionó la documentación comprobatoria del resarcimiento del monto observado, más los intereses generados. Pliego de Observaciones 2020-A-05000-22-0690-06-002

Causa Raíz Probable de la Irregularidad Falta de supervisión en los trabajos ejecutados.

1. Con la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 001-FONADIN-BRT-TOR/16, se constató que la entidad fiscalizada realizó pagos en exceso por 312,900.00 pesos, en el concepto no previsto en el catálogo original "Colocación de separador físico marca GNR de 183X10X15 cm a cada 2 m, fabricado en caucho reciclado …”, con un precio unitario de $101,230.00 pesos ya que se pagaron 3,091 piezas en la estimación de obra núm. 39, con periodo de ejecución del 1 al 15 de octubre de 2019, sin que se hubieran colocado, situación que se comprobó durante la visita de verificación física a la obra realizada entre personal de la Auditoría Superior de la Federación y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del 23 al 25 de marzo de 2021, en contravención de los artículos 66, fracciones I y III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 113, fracciones I, VI y IX, del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios.

La ASF considera que la observación persiste, toda vez que, aun cuando el concepto no previsto en el Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado 11 catálogo original "Colocación de separador físico marca GNR de 183X10X15 cm a cada 2 m, fabricado en caucho reciclado …”, se pagó en la estimación 39 en el mes de diciembre de 2019, de la revisión al finiquito elaborado en junio de 2020 en el que se debieron considerar las volumetrías realmente ejecutadas para su pago no se observó deducción o consideración alguna en relación con dicho concepto, ya que éste fue pagado indebidamente a la contratista sin que hubiera colocado los separadores, por lo que se reitera el monto observado por $312,900.00 miles de pesos, más los intereses generados hasta su total recuperación.

1. Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 312,901.93 pesos (trescientos doce mil novecientos un pesos 93/100 M.N.), por pagos en exceso, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su reintegro, ya que la entidad fiscalizada pagó 3,091 piezas, con un precio unitario de 101.23 pesos del concepto no previsto en el catálogo original "Colocación de separador físico marca GNR de 183X10X15 cm a cada 2 m, fabricado en caucho reciclado..." en la estimación de obra núm. 39, con periodo de ejecución del 1 al 15 de octubre de 2019, sin que dichas piezas se hubieran colocado, situación que se comprobó mediante la visita de verificación física a la obra realizada entre personal de la Auditoría Superior de la Federación y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del 23 al 25 de marzo de 2021; asimismo, se constató que la entidad fiscalizada no dedujo ni realizó consideración alguna en el finiquito elaborado en junio de 2020 con el propósito de deducir el importe pagado en exceso, en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 113, fracciones I, VI y IX y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III.
2. **.** En la revisión del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 001-FONADIN-BRT-TOR/16, se observó una inadecuada supervisión por parte del residente de obra de la entidad fiscalizada, ya que en los recorridos de las visitas de verificación física, realizadas del 23 al 25 de marzo de 2021 entre personal de la ASF y del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a los trabajos realizados, se constató que algunos de los desplantes de los apoyos de los puentes peatonales Torres Gemelas, Felipe Ángeles y El Pescador, localizados en los kilómetros 16+000, 16+700 y 17+300, se construyeron invadiendo el arroyo vehicular, lo que representa un alto riesgo de seguridad para los automovilistas, en incumplimiento del artículo 113, fracciones I, VI y XV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y en consecuencia, de los artículos 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Etc, etc.

***Montos por Aclarar***

Se determinaron 856,878.23 pesos pendientes por aclarar

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados con observación que generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a, fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que

• Falta de cumplimiento de metas y objetivos, así como la falta de actualización del análisis de costo-beneficio del proyecto.

• Pago en exceso por $220,200.00 pesos, debido a que en estimaciones se generó y pagó un espesor de 25 cm en lugar de 19 cm de especificación del concepto de carpeta.

• Pago en exceso por $323,800.00 miles de pesos en dos conceptos de obra por diferencia de volúmenes entre lo pagado y lo ejecutado en los conceptos de suministro de cristal templado… y suministro y colocación de placa de ¼…, lo cual se constató en la visita de verificación física.

• Pago en exceso por $312,900.00 miles de pesos, debido a obra pagada no ejecutada, ya que con la visita de verificación física, se constató que los separadores no habían sido colocados.

• Deficiencias en la formalización de las actas de entrega recepción, finiquito y extinción de derechos y obligaciones.

Cuantos años más faltan………….

Por las razones antes expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO.** - Este H. Pleno solicite al gobernador del estado Miguel Ángel Riquelme Solís, al Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad y Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas para que, en cumplimiento de sus obligaciones tomen medidas responsables en la ejecución y supervisión en tiempo y forma de la obra pública  estatal, especialmente en la prolongada obra “BRT Corredor Troncal de La Laguna”, en la ciudad de Torreón, cuidando el patrimonio de los ciudadanos de Coahuila de Zaragoza.

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

##### **ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

 *Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS PAEZ FALCON” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

|  |
| --- |
| DIP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA |

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. RODOLFO GERARDO WALS AURIOLES | DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ  |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Tania Vanessa Flores Guerra, de la Fracción Parlamentaria “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración del H. Pleno, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Agua del Gobierno Federal, a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila y los 38 Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que informen a esta Soberanía, las medidas y acciones que se están tomando para el mejoramiento y restauración de los acuíferos, así como la conservación y rehabilitación de los servicios de suministro de agua potable y erradicar el problema de la calidad del agua y el desabasto en Coahuila,** solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El problema tanto de la escasez, así como la contaminación del agua, es un problema a nivel mundial. Sabemos que estos problemas no son exclusivos de un solo país, estado o municipio; sin embargo, es un problema que nos afecta y desde esta Tribuna, hablaré de lo que concierne a nuestro estado.

Tenemos 29 acuíferos en el Coahuila y la hidrología superficial del estado, según la Secretaría de Medio Ambiente, está definida principalmente por cauces intermitentes y efímeros, teniendo muy pocos cauces perennes como el Río Bravo y el Río Sabinas, entre otros. Esto se debe primordialmente a los patrones climáticos que prevalecen en el y a los escasos manantiales con un gasto suficiente para mantener un caudal perenne. El estado de Coahuila es parte de cuatro Regiones hidrológicas: Bravo-Conchos, Mapimí, El Salado y Nazas-Aguanaval, donde se localizan 17 cuencas hidrológicas y 43 subcuencas (INEGI). Los patrones de drenaje que definen las cuencas hidrológicas son principalmente dendrítico y paralelo.

El recurso hídrico en Coahuila, la Secretaría de Medio Ambiente la considera de mala calidad, en un estudio sobre la “Problemática del Agua en Coahuila” que se encuentra dentro de la página electrónica de la dependencia, señala que la mala calidad es debido a la presencia de sólidos disueltos que determinan su salinidad y dureza. La calidad del agua subterránea se deteriora gradualmente debido a la sobreexplotación, ya que al extraerse a niveles cada vez más profundos, ésta es más salina y por otra parte, los estratos del suelo se compactan y liberan agua salobre que se mueve junto con otros compuestos químicos como sulfatos, arsénico, nitratos, flúor, molibdeno, selenio, plomo, manganeso, entre otros, contaminando agua de buena calidad en cantidades mayores de lo que permite la NOM -127-SSA-1-1994, haciéndola inútil para consumo humano y uso agrícola y pecuario.

Esta Norma Oficial Mexicana a la que se refiere la dependencia, establece los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados o cualquier persona física o moral que la distribuya, en todo el territorio nacional.

Este estudio también determina que otra fuente de contaminación de las cuencas y acuíferos son la descarga de aguas residuales domiciliarias, provenientes de las redes de drenajes y las descargas industriales, pero el problema más grave de contaminación del agua en el estado, ocurre en el acuífero Principal-Región Lagunera, debido a la presencia de arsénico de manera natural y del vertido de los antiguos drenajes industriales y públicos; además, la gran cantidad de ganado que se cría en la región, provoca la infiltración de aguas residuales con gran contenido de químicos derivados de las sustancias médicas que se les suministra, así como los fertilizantes y químicos para cultivos.

No omito señalar la contaminación del Río Sabinas, que actualmente presenta por el desarrollo de actividades económicas como la explotación de recursos minerales y la extracción irregular de material pétreo para la construcción. Los efectos de estas actividades se manifiestan en la polución de las aguas subterráneas y superficiales que actúa en la modificación de su cauce y la reducción del agua ocasionando un impacto directo ecológico que afecta a la flora y fauna del río.

El párrafo sexto del artículo 4° constitucional, consigna que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

La Ley de Aguas Nacionales establece la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones. La coordinación de la planeación, realización y administración de las acciones de gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica o por región hidrológica será a través de los Consejos de Cuenca, en cuyo seno convergen los tres órdenes de gobierno, y participan y asumen compromisos los usuarios, los particulares y las organizaciones de la sociedad, conforme a las disposiciones contenidas en esta Ley y sus reglamentos;

La descarga de aguas residuales domésticas, industriales, agrícolas y pecuarias sin tratamiento provoca la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, poniendo en riesgo la salud de los coahuilenses y la integridad de los ecosistemas relacionados con el ciclo del agua, es por esto, que hacemos un atento, pero urgente llamado a los tres niveles de gobierno, para que en conjunto y de forma coordinada, enfoquen sus esfuerzos para la protección de la disponibilidad del agua en cuencas y acuíferos, para garantizar el derecho humano al vital líquido y al que tienen derecho todos los coahuilenses.

Por lo expuesto, se presenta ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Agua del Gobierno Federal, a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado de Coahuila y los 38 Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que informen a esta Soberanía, las medidas y acciones que se están tomando para el mejoramiento y restauración de los acuíferos, así como la conservación y rehabilitación de los servicios de suministro de agua potable y erradicar el problema de la calidad del agua y el desabasto en Coahuila.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de septiembre de 2021.**

**DIP. TANIA VANESSA FLORES GUERRA**

**FRACCIÓN PARLAMENTRIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA” DEL**

**PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SE REALICEN LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, A FIN DE GARANTIZAR UNA IGUALDAD SUSTANTIVA EN OPORTUNIDADES LABORALES PARA LAS MUJERES EN TODO EL PAÍS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La mujer, vista desde un análisis de la vida laboral en el país, hasta hace unos años, se caracterizaba por desempeñar en su mayoría “el trabajo reproductivo dentro del hogar”, ocasionando una división sexual dentro de este ámbito.

Por trabajo reproductivo y de conformidad con las teorías más aceptadas en el campo social y económico, son aquellas actividades conocidas como trabajo doméstico o quehaceres del hogar, actividades que en su mayoría son “no remuneradas” y generalmente asociadas a la esfera privada.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se define *“igualdad sustantiva”* como: *“el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales*”.

De igual forma, la Ley Federal del Trabajo, establece en su artículo segundo que: “*La igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.”*

Definición que hoy exhortamos sea aplicada y reproducida en políticas públicas que garantice el acceso de las mujeres a un empleo formal, con todas las prestaciones que la ley exige.

En México, a pesar de los avances que se han tenido en las últimas décadas en materia de paridad, para el 2019 aún existía una desigualdad considerable en el ámbito laboral del país, ejemplo de esto es el reducido número de mujeres que ocupaban cargos gerenciales o directivos en las diferentes ramas del sector productivo para esas fechas.

Aunado a esto la crisis sanitaria generada por el virus SARS-COV2, que hemos padecido durante el 2020 y 2021, ha afectado severamente las oportunidades que las mujeres tenían para acceder a un empleo formal, provocando que los índices de desocupación en las mujeres creciesen exponencialmente.

Los efectos de la pandemia expusieron aún más la fuerte problemática en materia de equidad de género que se vive en gran parte del mundo, ya que según cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), un 56,9% de las mujeres en América Latina se encuentran ocupadas en sectores que prevén mayor afectación por la crisis sanitaria, traduciéndose esto en la concentración de la mujer en sectores de menor productividad, así como la falta de participación de la mujer en puestos gerenciales o de toma de decisiones del sector productivo.

Esta realidad nos exige promover la participación de la mujer en los puestos directivos a través de medidas activas que aumenten la representación de los diferentes grupos de mujeres en los órganos de toma de decisiones.

De acuerdo con estimaciones hechas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para finales del 2021, sólo el 43% de las mujeres en edad para trabajar tendrá un salario o ingreso por sus labores, con un estimado de 1,270 millones de mujeres empleadas en el mundo, mientras que para los hombres será aproximadamente 2,019 millones empleados.

*“En otras palabras, en 2021 las mujeres todavía tendrán 25.4 puntos porcentuales menos de probabilidad de tener un empleo que los hombres*”.

Sumando todo esto, de acuerdo con un ranking elaborado por ONU Mujeres, para el 2020 solo 539 ayuntamientos de 2,043 que existen en todo el país son dirigidos por mujeres y solo 2 Entidades en toda la Republica cuentan con una mujer ocupando la Gobernatura.

Todas las autoridades del país estamos obligadas, de conformidad con el artículo primero de la Carta Magna a proteger y garantizar los Derechos Humanos que se establecen en ella, así como los establecidos en los tratados internacionales de los que México es parte.

En sentido de lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas reconoce los derechos de las mujeres de manera evolutiva, lo que dio lugar a que el 18 de diciembre de 1979, fuera aprobada la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), considerada también como la carta internacional de los derechos de las mujeres.

México ratificó dicha convención el 23 de marzo de 1981, la cual, establece en su artículo segundo “*El derecho de las mujeres a las mismas oportunidades, estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones, así como a la formación profesional superior y el adiestramiento periódico”,* derechos que el Estado mexicano se compromete a impulsar mediante la ratificación del documento.

El desempleo y la falta de representación en puestos de dirección de la mujer, no es una problemática que podamos adjudicar exclusivamente a la crisis sanitaria, ya que si bien fue un factor que propició su alza, ha sido una lucha histórica que las mujeres vamos a seguir peleando hasta conseguir la “igualdad sustantiva” en el campo laboral, que mencionaba con anterioridad.

En Coahuila, la administración Estatal ha trabajado arduamente para lograr una recuperación de empleos a través de inversión extranjera directa, buscando de esta manera garantizar oportunidades de trabajo digno a todas las mujeres de Coahuila.

Hace unos días la Secretaria del Trabajo en Coahuila, Nazira Zogbi Castro, durante un evento en la ciudad de Monclova, expreso que *“en la Secretaría se seguirá trabajando por vincular las oportunidades laborales con las mujeres que buscan una oportunidad en un empleo formal y continuarán estableciendo políticas públicas que contribuyan al crecimiento de la participación de las mujeres en el sector productivo”.*

Así mismo, la administración Estatal, ha organizado diversas ferias de empleo exclusivas para mujeres, donde se busca vincular oportunidades laborales formales, con toda aquella mujer que quiera participar en el sector productivo, todo esto con un ánimo por impulsar la igualdad sustantiva y garantiza la mayor protección de los derechos a todas las Coahuilenses.

El año que nos antecede a raíz de la pandemia del COVID-19, se perdieron un gran número de empleos, en mayor caso de las mujeres, es por eso que hoy se necesitan esfuerzos políticos extraordinarios para garantizar que las mujeres podamos regresar al mercado de laboral con oportunidades de obtener un trabajo decente.

Es por eso por lo que todas las autoridades y niveles de gobierno debemos dar prioridad a este objetivo y con esto evitar que se valla exacerbando aún más las desigualdades de género que existen en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL** **EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SE REALICEN LAS GESTIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, A FIN DE GARANTIZAR UNA IGUALDAD SUSTANTIVA EN OPORTUNIDADES LABORALES PARA LAS MUJERES EN TODO EL PAÍS.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 01 de septiembre de 2021**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARÍZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |
|  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  | **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO**  |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA AGUILAR TABARES CONJUNTMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE VIGILEN Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SANCIONEN A LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE EXIJAN CUOTAS A LOS PADRES DE FAMILIA PARA EL REGRESO A CLASES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Coahuila requiere darle educación a todos; no sancionarlos y perseguirlos con una filosofía exclusivista, racista y clasista con quien menos tiene, muchos juzgan con sesgo desde su privilegio, olvidando que la desigualdad y la pobreza son factores que se presentan en las familias.

La prestación de servicios educativos no puede estar condicionada por la entrega de aportaciones, cuotas, donaciones, dádivas o cualquier otro tipo de contraprestación en numerario, bienes o servicios a una sociedad de padres de familia.

Actualmente la deserción escolar se estima en un 7% Coahuila[[1]](#footnote-1), solo en nivel básico del sector público, lo que equivale a poco más de 40 mil alumnos, muchos no pueden continuar con sus estudios porque sus padres se han quedado sin trabajo, porque algunos otros perecieron ante el COVID-19, otros aún luchan contra él o sus secuelas. Ser empáticos con esta realidad que afrontamos hoy, es lo mínimo que como sociedad deberíamos de hacer.

Queda claro que las escuelas no cobran cuotas, la que cobra es la Sociedad de Padres de Familia, pero resulta preocupante que la mayoría de las cuotas que se imponen en los planteles escolares no toman en cuenta que hay familias que apenas están saliendo de una fuerte crisis económica y otras no han podido hacerlo. Es por demás injusto tratar de negar el acceso a la educación en escuelas públicas si no se cubre un pago. La escuela es GRATUITA.

No mal entendamos, por supuesto que da gusto ver a Padres de Familia organizándose para una mejor comunidad escolar, preocupados por el entorno de sus hijos, pero una sociedad de padres no puede condicionar la aplicación de un servicio educativo, el ingreso, la permanencia de los menores. Las cuotas deben ser de manera voluntaria según la posibilidad de cada familia.

Pese a que la ley establece la gratuidad de la educación, se ha documentado periodísticamente y por testimonios de miles de personas (maestros, padres de familia y alumnos), que existen casos en los que las sociedades de padres de familia exigen cuotas y en, en caso de no ser cubiertas amenazan con negar el acceso del menor al plantel.

Desde esta fracción, consideramos de suma importancia que la Secretaría de Educación vigile estas situaciones con una perspectiva de solidaridad y responsabilidad hacia las familias, y sobre todo hacia los estudiantes.

Este nuevo ciclo escolar es un reto para todos, procuremos llevarlo a cabo desde la empatía y tolerancia, el COVID -19 ha trastocado a muchas familias con pérdidas económicas y de seres queridos. Protejamos la educación, hagamos efectiva su garantía para que la situación educativa se normalice y salgamos juntos adelante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE VIGILE Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SANCIONE A LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE EXIJAN CUOTAS A LOS PADRES DE FAMILIA PARA EL REGRESO A CLASES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 1 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, envíe un atento exhorto a la Lic. María Leticia Sánchez Campos, Titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de Coahuila, para que se implementen más acciones y planes para prevenir, combatir y erradicar la explotación laboral y sexual en personas menores de edad en el Estado.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La explotación infantil es la utilización de menores de edad por parte de personas adultas para fines económicos o similares, en actividades que afectan a su desarrollo personal y emocional y al disfrute de sus derechos. Es altamente perjudicial y su erradicación es un desafío mundial.

El trabajo infantil es esclavitud cuando ese trabajo interfiere con su educación y cuando se origina por condiciones de vulnerabilidad.

La explotación infantil es, al mismo tiempo, consecuencia y causa de la pobreza, y en ella se suman todas las miserias.

Lleva a los niños al sótano en el ascensor social, fomenta mayores índices de analfabetismo, provoca enfermedades y malnutrición, y contribuye a su envejecimiento precoz.

Los factores culturales, el nivel socioeconómico de la familia y las políticas públicas de apoyo a la infancia son determinantes para que se produzca este fenómeno.

Cabe señalar que por otra parte el combate a la comercialización y explotación sexual infantil actualmente no es prioridad para los gobiernos, pues los recursos económicos destinados a dicha tarea son notoriamente insuficientes.

Al día de hoy, al menos 21 niños de Coahuila han sido víctimas de explotación laboral y sexual y la mayoría en Saltillo, En comparación con el año pasado, la incidencia de trata en personas menores de edad estaría incrementando en este año, pues de los 10 casos que se registraron en 12 meses del año anterior, en los primeros seis meses de este año van 11.

Entre el 2020 y lo que va del 2021, la incidencia de trata de personas se ha centrado en menores de edad en Coahuila, y en ese lapso de tiempo se han registrado por lo menos 21 casos de niños, en su mayoría por explotación laboral en hombres y sexual en mujeres.

Las víctimas van desde los 9 hasta los 18 años, y además existen otros dos casos que de igual manera fueron determinados como trata, pero en modalidad de adopción ilegal, y los niños de estas carpetas tienen menos de un año.

En el cúmulo de casos, existen ocho en total que tratan de trata de personas en modalidad de explotación laboral y seis de ellos corresponden a menores de edad hombres, y dos de mujeres.

Por otro lado, los datos también dicen que entre los casos existen 10 carpetas de investigación iniciadas por delito de trata en su modalidad de explotación sexual, de los cuales todos fueron registrados en niñas.

Estas niñas van desde los 9 hasta los 16 años, y de acuerdo con la Unidad Especializada de la Fiscalía sobre el tema, se trata de casos de menores de edad que eran prostituidas a cambio de recepciones económicas.

Así también, los datos dicen que, de estos casos, dos se registraron durante el año pasado y sus víctimas, son dos niños que eran tratados para mendicidad forzada; en ambos casos, son niños de nueve años de Saltillo.

Aunque existe una pugna entre las estrategias de abolición del trabajo infantil promovidas por los organismos internacionales y la realidad de muchos niños, niñas y adolescentes, también hay un irrefutable punto de consenso: se debe erradicar la pobreza infantil.

La falta de compromisos políticos firmes por parte de los gobiernos, la inexistencia de una legislación homogénea y efectiva, y la ausencia de políticas sociales con perspectivas de infancia siguen impidiendo la erradicación de la explotación infantil.

Las familias, la infancia y la adolescencia, deben tener acceso a herramientas que les permitan acceder a unas condiciones de vida dignas.

A la vez, se debe sensibilizar al conjunto de la sociedad para que denuncie, reaccione y repruebe el trabajo infantil inaceptable y cualquier otra forma de explotación, pues también lo contempla el **Artículo 20 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integran Infantil del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice, Corresponde a la PRONNIF: Aplicar las medidas especiales de protección, conforme a la Ley del Sistema, que garantice el respeto y protección de los derechos humanos de niños y niñas ya sea de oficio o a petición de cualquier otra autoridad o persona que tenga conocimiento de una probable violación a los principios y derechos de niñas o niños.**

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese un atento exhorto a la Lic. María Leticia Sánchez Campos, Titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia de Coahuila, para que se implementen más acciones y planes para prevenir, combatir y erradicar la explotación laboral y sexual en personas menores de edad en el Estado.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS PAEZ FALCON” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. RODOLFO GERARDO DIP. LUZ NATALIA**

**WALSS AURIOLES VIRGIL ORONA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, CONSIDERANDO LAS RECIENTES RESOLUCIONES EN MATERIA DE AMPARO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE CONCEDEN RESOLUCIÓN FAVORABLE PARA QUE MENORES DE 18 AÑOS SEAN INOCULADOS CONTRA EL COVID-19, CONTEMPLEN DENTRO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Practicas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La tercera ola de contagios del Covid-19 ha incrementado considerablemente la –ya de por sí— amplia demanda ciudadana por obtener la vacuna contra este virus.

En la Política Nacional de Vacunación se plasman las diferentes etapas y estrategias de inoculación por grupos prioritarios. Este instrumento ha sido objeto de modificaciones constantes por parte de las autoridades federales, en razón a los avances científicos y la evidencia proporcionada por los diferentes ensayos clínicos que a nivel mundial se están realizando.

Prueba de ello es que dentro de la Política rectora publicada el 11 de enero de 2021,[[2]](#footnote-2) se proyectaba la inoculación de personas mayores de 16 años, excluyendo a los menores de esa edad y a las mujeres embarazadas, señalando como razón para no ser considerados, “la falta de datos de ensayos clínicos”. Con el paso de los meses esta estrategia se modificó, incorporando como grupo prioritario a mujeres embarazadas ante la evidencia científica de que la infección durante el embarazo aumenta el riesgo de complicaciones y fallecimiento.[[3]](#footnote-3)

Hoy siguen presentandose nuevos avances. Desde el 24 de junio de este año, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) dio autorización de uso de emergencia para que el fármaco desarrollado por Pfizer pueda ser administrado a mayores de 12 años de edad, asegurando que cumple con los requisitos de calidad, seguridad y eficacia necesarios.[[4]](#footnote-4) Es decir, existe evidencia científica avalada para hacer factible la vacunación en niñas, niños y adolescentes.

Pese a ello y aunque en un inicio el propio Subsecretario de Salud, Hugo López Gatell anunció públicamente como un logro este acto, indicando que permitiría “seguir protegiendo al pueblo de México”,[[5]](#footnote-5) las autoridades federales no han hecho nada por incorporar a este grupo poblacional a la estrategia nacional.

Por el contrario, el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha manifestado reiteradamente su negativa a proteger a los adolescentes mexicanos, ignorando con ello los resultados clínicos y científicos que el propio organismo mexicano ha rendido, junto con los homólogos internacionales.

Así, mientras que en otros países como Estados Unidos, Canadá, Francia, Italia, Alemania, Chile, Argentina, Colombia y Perú aplican ya la vacuna a personas de entre 12 y 17 años de edad, e incluso China lo autorizó para mayores de 3 años,[[6]](#footnote-6) en México los padres de familia han tenido que exigir por la vía judicial que se garantice el derecho a la salud de los menores.

En fechas recientes, cientos de padres mexicanos han recurrido al Amparo para que se vacune a sus hijos, obteniendo una resolución positiva por parte de los jueces.[[7]](#footnote-7) En Saltillo, hace apenas unos días se reportó que se han promovido al menos seis amparos para que menores de 18 años sean inoculados, de los que tres han tenido una sentencia favorable.[[8]](#footnote-8)

En México residen aproximadamente 18.5 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 17 años, lo que representa casi el 15 por ciento de la población.[[9]](#footnote-9) A todos ello, hoy el Gobierno Federal les está vulnerando su derecho a la salud en clara contravención a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

A nivel internacional, el Comité de Derechos del Niño ha pedido a los Estados respetar los derechos de los niños al tomar medidas para hacer frente a la amenaza a la salud pública que representa la pandemia COVID-19, destacando que no se les debe negar el acceso a la atención médica, incluidas los test y una posible vacuna futura a tratamientos médicos relacionados con COVID-19.[[10]](#footnote-10)

También la jurisprudencia mexicana e internacional interamericana, han sostenido que el Estado debe facilitar la creación de condiciones que aseguren a las personas el tratamiento apropiado contra enfermedades, sin discriminación alguna. Esto incluye que, una vez que se cuenta con vacunas seguras y eficaces para ciertas enfermedades, debe pugnarse por su acceso universal y asequible para todas las personassin discriminación motivada por edad.[[11]](#footnote-11)

Así pues, contrario a lo manifestado por el titular del Ejecutivo Federal, la vacunación de las niñas, niños y adolescentes no es un gasto innecesario o superfluo; se trata de un acto legítimo de respeto, garantía y protección a su derecho humano a la salud.

Afortunadamente el Poder Judicial de la Federación está cumpliendo con su responsabilidad ante la salvaguarda de los derechos de los mexicanos. Sin embargo, las madres y padres de familia no deberían tener que llegar ante esta instancia para que el Gobierno Federal cumpla con su obligación pública de proteger a todos los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal para que, considerando las recientes resoluciones en materia de amparo del Poder Judicial de la Federación que conceden resolución favorable para que menores de 18 años sean inoculados contra el Covid-19, contemplen dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-COV-2, a este sector de la población.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER** |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Dip. Mayra Lucila Valdés González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, envíe un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que cumpla los compromisos de campaña y ponga fin a los aumentos y altos costos de los hidrocarburos en nuestro país.**

Mayra Lucila Valdés González, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Carlos Alberto Páez Falcón”, con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 179, 180, 181, 182 y relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, a la que solicito se le dé trámite de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En abril del 2018, en aquel entonces el candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador se comprometió en Compostela, Nayarit, a que, de ganar las elecciones del 1 de julio, congelaría el precio de la gasolina, y en dos años, se reduciría el precio de los combustibles, el gas y la energía eléctrica.

“Vamos a producir en México lo que consumimos, vamos a garantizar nuestra soberanía alimentaria, vamos a rehabilitar las seis refinerías que tenemos, vamos a construir dos grandes refinerías en el Golfo de México y vamos a producir en México las gasolinas, y vamos a tener energía eléctrica suficiente, y gas, todos los combustibles, y vamos a bajar los precios de las gasolinas, del diésel, del gas, de la luz, ese es el compromiso que vamos a convertir en realidad”, “No van a haber gasolinazos, ni va a haber necesidad de endeudar al país. La fórmula es acabar con la corrupción y con los privilegios, porque para mantener este régimen, se necesita tener a funcionarios públicos bien pagados, para que estén al servicio de la mafia del poder. Las altos funciones públicas están bien maiceados”, estas fueron unas de las tantas veces que aseguró Andrés Manuel López Obrador que bajaría y daría fin a los aumentos y altos costos de los hidrocarburos en nuestro país.

Al día de hoy, el precio promedio de la gasolina premium marca récord de 22.39 pesos; en un año ha subido 16%, revela la Profeco.

Grupo Reforma, en una de sus publicaciones de 07 de junio 2021, prevé que la gasolina podría llegar hasta $25 pesos en el 2022, pues aún con la suspensión de amparo que limita la implementación de reformas a la Ley de Hidrocarburos que promulgó el Gobierno federal, los permisionarios comercializadores de combustibles enfrentan escasez y alzas de costo que en perspectiva llevarían hasta los 25 pesos por litro el precio al público de las gasolinas, "Cada vez más permisionarios son los que ya no pueden comercializar con su permiso gasolinas ni tampoco diésel, hay menos competidores, lo que provoca alzas de precios de entre 20 y 30 centavos por litro en determinados periodos", explicó Beatriz Marcelino, directora general de la consultora energética Grupo Ciita.

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/preven-gasolina-a-25-en-el-2022/ar2197562?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783b786d3a-->

Actualmente el precio promedio de la gasolina de alto octanaje, mejor conocida como premium, marcó un nuevo récord en 22.39 pesos por litro, de acuerdo a las cifras reveladas por la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) durante la conferencia matutina del Gobierno del presidente López Obrador.

La gasolina premium se ubica en su mayor precio promedio y en un año registra un aumento de 16.07%, es decir, pasó de 19.29 pesos el litro al actual nivel de 22.39 que dio a conocer la Profeco.

La gasolina magna, o de bajo octanaje, tuvo un descenso en su precio promedio de tres centavos durante esta semana; se vende en 20.57 pesos por litro, según cifras de la Profeco.

En un año, el precio promedio de la gasolina magna se ha incrementado 8.9%, desde un nivel de 18.89 pesos, revelan las cifras de la oficina que defiende al consumidor.

El precio promedio del diésel también registró un descenso y fue de cuatro centavos durante esta semana, lo que significa bajar a 21.73 pesos; sin embargo, en el año acumula un aumento de 9.75%.

Cabe destacar que los precios promedio están por debajo de los importes que se pueden observar en las principales ciudades de la República Mexicana.

El Gobierno del presidente López Obrador ha dicho que los precios de los combustibles no subirán por arriba de la inflación, sin embargo, los cálculos en la diferencia de precios de la primera semana de agosto de 2020 al mismo periodo de este año muestran un incremento superior al índice de precios general, por lo que no se cumple con la misión de mantener los combustibles por debajo de dicha meta.

Así como Andrés Manuel López Obrador se encaprichó con el tema del nuevo aeropuerto en la base militar de Santa Lucía o con el Tren Maya, hoy queremos que lo haga para bajar el precio de las gasolinas.

La gasolina es indispensable para el traslado de mercancías, cuyos precios se ven impactados para perjudicar al consumidor.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los preceptos invocados de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se propone la aprobación, por la vía de urgente y obvia resolución, del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - Envíese un atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que cumpla los compromisos de campaña y ponga fin a los aumentos y altos costos de los hidrocarburos en nuestro país.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**ATENTAMENTE,**

*“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA*

*Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”*

**GRUPO PARLAMENTARIO “CARLOS PAEZ FALCON” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DIP. RODOLFO GERARDO DIP. LUZ NATALIA**

**WALSS AURIOLES VIRGIL ORONA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE SE GARANTICE LA APLICACIÓN OPORTUNA DE LAS SEGUNDAS DOSIS PARA LOS GRUPOS FALTANTES EN EL ESTADO Y SE BRINDE CERTEZA RESPECTO A LA FECHA PARA AQUELLOS JÓVENES QUE NO RECIBIERON SU PRIMER DOSIS, ASÍ MISMO PARA QUE RECONSIDEREN LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS, A FIN DE EVITAR SITUACIONES DE VIOLENCIA, COMO EN DÍAS PASADOS; PREVALECIENDO ANTE TODO EL DERECHO A LA SALUD, CON TRATO DIGNO Y HUMANITARIO HACIA LOS COAHUILENSES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada **Edna Ileana Dávalos Elizondo**, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con **punto de acuerdo**, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro país, desde finales de marzo del año 2020, se ha visto afectado por la emergencia sanitaria que fue declarada por la Organización Mundial de la Salud, respecto de la cual aún no hemos salido; debido a ello optamos por establecer una nueva normalidad, en la que el aislamiento, la cuarentena y/o el distanciamiento social se han hecho presentes; a fin de contrarrestar los contagios y muertes ocasionados por esta enfermedad.

Desde el inicio de la pandemia, millones de mexicanos que trabajan, han tenido que laborar desde sus hogares, a fin de resguardar su salud y la de sus familias, repercutiendo en la economía mexicana, misma que se vio desplomada repentinamente, afectando el mercado laboral, la educación y en consecuencia generando brechas en acceso y calidad del trabajo.

Esta pandemia ha representado un gran desafío para todo el mundo, por lo que, a finales del año 2020, en nuestro país inició el esquema de vacunación contra el Covid-19, en la cual Coahuila se convirtió en el primer Estado, luego de la Ciudad de México, en aplicarse la distribución de las vacunas contra el Covid-19.

Las vacunas contra el Covid-19, sirven como instrumento para generar una respuesta inmunológica en las personas que son contagiadas, para que se formen anticuerpos capaces de neutralizar el virus e inmunidad celular[[12]](#footnote-12); a la fecha en nuestro país, suman 8 vacunas autorizadas contra el covid-19, para uso de emergencia[[13]](#footnote-13); actualmente se han aplicado más de 74 millones de dosis[[14]](#footnote-14), no obstante, eso no nos salva de la tercera ola de contagios, en la cual las personas más jóvenes se han visto severamente afectados.

En Coahuila la jornada de vacunación comenzó el 28 de diciembre del 2020, iniciando con el personal de salud, misma que debía tener su segunda dosis 21 días siguientes a la aplicación de la vacuna, pero el Gobierno Federal decidió prorrogar ese término para la correcta efectividad hasta 42 días, sin embargo, comenzó a aplicarles la primera dosis a los adultos mayores en el estado, aunque estuvieran pendientes aún los trabajadores de la salud para su segunda dosis.

Con el paso de los días, la Estrategia de vacunación que se tenía programada por el Gobierno Federal, se ha visto mermada; la planeación y ejecución para la aplicación de vacunas que fue previamente establecido en el documento rector llamado “Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la COVID-19 en México”[[15]](#footnote-15) no ha tenido los resultados esperados.

El pasado 20 de agosto, comenzó la jornada de vacunación para jóvenes de 18 a 29 años, que habitan el municipio de Arteaga, Saltillo y trabajadores de la industria, donde el Gobierno Estatal colaboró brindando módulos de vacunación a través de la Universidad Autónoma de Coahuila, el Mimbre y las instalaciones de Canacintra, aportando además los equipos de ultra refrigeración para el almacenaje de dichas dosis.

El penúltimo día de inoculación de dicho grupo de edad, alrededor de las 7 hrs, las autoridades federales por medio del encargado de vacunación de la Secretaría de Bienestar, informó a quienes permanecían esperando al afuera de las instalaciones del Campus Universitario, que las vacunas no eran suficientes para todos los presentes, ya que solo habían llegado 95 mil vacunas, pese a que el padrón de los beneficiarios de la Región Sureste es de 144 mil jóvenes. Posteriormente, se reanudó la vacunación al medio día, pero únicamente para los jóvenes que contaran con su ficha de vacunación que previamente se les había otorgado.

La logística del esquema de vacunación para este rango de edad se vio sobrepasada por sus malos cálculos, ocasionando caos y largas filas de vacunación del Centro Universitario que llegaron hasta el Distribuidor Vial “El Sarape”, dejando a muchos jóvenes sin aplicación del biológico.

Según el censo realizado recientemente por el INEGI, en Coahuila, los grupos de habitantes que se encuentran en un rango de edad de 20-29 años[[16]](#footnote-16), predominan en cantidad respecto a los otros grupos de edades; por lo que la Secretaría de Bienestar debió anticipar otra estrategia para la inoculación para este segmento de población, y así alcanzar a abarcar la totalidad de jóvenes de la región.

Es importante recalcar, que además de tener un gran número de jóvenes que no recibieron su primera dosis; también se encuentran rezagadas las segundas dosis para los grupos de personas de 30 a 39 años, y de 40 a 49 años, representando una seria preocupación para los coahuilenses, donde su salud se ve en juego.

Las y los diputados que integramos el grupo parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, solicitamos al Gobierno Federal, se garantice la aplicación oportuna de las segundas dosis para los grupos faltantes en el Estado y brinde certeza respecto a la fecha para aquellos jóvenes que no recibieron su primer dosis, así mismo para que reconsideren las estrategias para la aplicación de las vacunas, a fin de evitar situaciones de violencia, como en días pasados; prevaleciendo ante todo el derecho a la salud, con trato digno y humanitario hacia los Coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL A FIN DE QUE SE GARANTICE LA APLICACIÓN OPORTUNA DE LAS SEGUNDAS DOSIS PARA LOS GRUPOS FALTANTES EN EL ESTADO Y BRINDE CERTEZA RESPECTO A LA FECHA PARA AQUELLOS JÓVENES QUE NO RECIBIERON SU PRIMER DOSIS, ASÍ MISMO PARA QUE SE RECONSIDEREN LAS ESTRATEGIAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS, A FIN DE EVITAR SITUACIONES DE VIOLENCIA, COMO EN DÍAS PASADOS; PREVALECIENDO ANTE TODO EL DERECHO A LA SALUD, CON TRATO DIGNO Y HUMANITARIO HACIA LOS COAHUILENSES.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de septiembre de 2021.**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTREVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |  | **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH OGAZÓN NAVA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y ÉL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DEL PARTIDO morena, PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE CON EL FIN DE QUE SE VIGILE EL PROCEDIMIENTO EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA RESPECTO A LA DISCRIMINACIÓN SUFRIDA POR UN POLICIA MUNICIPAL POR PARTE DE SU COMANDANTE, LLEVANDOSE DICHO PROCEDIMIENTO DE MANERA JUSTA Y APEGADO AL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lizbeth Ogazón Nava, conjuntamente con las demás Diputadas y él Diputado integrantes del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Miedo a las burlas, a los comentarios fuera de lugar, a dejar de ser valorados por sus cualidades profesionales, a perder el propio empleo. Muchas personas LGBTTIQ+aún no ha dado el paso de salir del armario en su trabajo, aunque sí lo hayan hecho en otros ámbitos de su vida. Generar espacios seguros significa fomentar políticas laborales de diversidad e inclusión, pero también por romper los silencios cómplices.

El ir al trabajo con el temor a los insultos o al despido, burlas, chistes o hasta comentarios que, aun y cuando no sean genuinamente ofensivos, hacen una clara y discriminatoria diferencia en relación a los demás.

El policía Juan Ramón “N, asignado al ejido Paredón, decidió debido a sus preferencias sexuales separarse de su pareja, con quien tiene dos hijos no obstante sigue bajo el pendiente y responsabilidad de ellos, por lo que al enterarse que tenían síntomas de COVID-19 solicitó un permiso sin goce de sueldo a su jefe inmediato, el comandante Gamaliel “N”, para atenderlos y darles los cuidados necesarios. Sin embargo, pese a que presentó documentos que comprobaban los contagios, su superior no le facilitó el permiso.[[17]](#footnote-17)

Ante el conocimiento del peligro del COVID-19, el cual sería absurdo decir que hoy alguien ignora, fue el cariño y la preocupación los que orillaron a que el oficial se retirara para cuidar de su familia, no contaba con que su superior lo interceptara cuando iba de salida, para amenazarlo de ponerlo a disposición del Ministerio Público indicándole que se puede retirar, pero sin el uniforme que lleva puesto, no conforme a la bajeza, hizo comentarios ofensivos referentes a la preferencia sexual.[[18]](#footnote-18)

Resulta muy curioso que, el munícipe que preside el ayuntamiento de Ramos Arizpe, Morales Padilla, mencione que durante su administración no se han presentado problemas mayores, por lo que continuará realizando el trabajo necesario para que su período al mando siga de la misma manera, en sus palabras:

*"Prácticamente hemos transitado dos años y medios sin ningún problema interno en el municipio y obviamente mi disposición es seguir haciéndolo de esta manera, en este caso yo pedí que se investigue y se cite a través de la Comisión de Honor y Justicia y se generen las distintas recomendaciones y acciones necesarias"[[19]](#footnote-19)*

¿En qué Ramos Arizpe vive el Alcalde? Basta con que se ponga a ver las redes sociales donde los ciudadanos reportan de manera casi diaria, abusos policiacos, extorsiones con fotografías de los hechos y hasta datos de la patrulla, como lo ocurrido y denunciado el 29 de Julio; un oficial a bordo de la patrulla con placas CA152A2, marco el alto a una pareja indicándoles que "no pueden circular ni trabajar con placas de Nuevo León aquí", el elemento municipal les exigió que lo siguieran pues de lo contrario, les enviaría gente que kilómetros adelante los bajaría de su vehículo y los golpearía. Uno de los afectados descendió del vehículo y mantuvo una discusión con el uniformado, quien quería “confiscar la unidad por operar de supuesta manera ilegal”, sin embargo, también les exigió un pago de 5 mil pesos para que lo anterior no sucediera. [[20]](#footnote-20)



¿Esa es la policía de Ramos señor Alcalde? Porque parece que no se ha percatado de las muchas denuncias ciudadanas.

Policías que discriminan y extorsionan.

Por esa razón es que solicitamos se vigile de cerca el procedimiento iniciado en la comisión de Honor y Justicia respecto del caso de Juan Ramón “N”; este punto de acuerdo no es ocioso, este punto de acuerdo es porque a dicho del edil no hay problemas internos en el municipio, no obstante la actuación denunciada de manera constante por los ciudadanos hace creer lo contrario. ¿Qué Ramos Arizpe hay realmente?

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE ENVÍE ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE CON EL FIN DE QUE SE VIGILE EL PROCEDIMIENTO EN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, RESPECTO A LA DISCRIMINACIÓN DE UN POLICIA POR PARTE DE SU COMANDANTE, LLEVANDOSE ADEMAS DICHO PROCEDIMIENTO DE MANERA JUSTA Y APEGADO AL MARCO LEGAL CORRESPONDIENTE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, septiembre 1 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA LOERA ARÁMBULA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARIZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE** **AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 UN AUMENTO PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, TANTO EN INSTITUCIONES FEDERALES COMO EN LAS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo**, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

De acuerdo con el objetivo 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Nacionales deben garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para las personas. Esto implica que las autoridades movilicen los recursos necesarios para la implementación de soluciones innovadoras y adecuadas para proporcionar una educación de calidad.[[21]](#footnote-21)

En ese sentido, el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) es la institución que en el Estado de Coahuila se encarga de implementar los servicios, programas y actividades con el propósito de alfabetizar a la población que lo necesita y combatir el rezago educativo, cumpliendo así con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Desgraciadamente el IEEA, como muchas otras instituciones similares en el país, se ha visto afectada en los últimos años por los recortes presupuestales que desde la federación se han venido implementando. De acuerdo con la información publicada recientemente por el Diario de Coahuila, pese a que el Instituto Estatal de Educación para los Adultos se ubica en los primeros lugares a nivel nacional de eficiencia terminal en educación básica y alfabetización en mayores de 15 años, el gobierno federal aplicó un recorte de 6 millones de pesos para el presupuesto del presente año, lo que ha complicado las labores de la institución.[[22]](#footnote-22)

Los recortes presupuestales a esta institución no solo afectan a los coahuilenses, sino a todas las personas que migran a este estado para buscar una mejor calidad de vida y que, por alguna razón, no han concluido sus estudios o no saben leer ni escribir.

De la misma forma, se afecta a las personas adultas mayores y a las personas de bajos recursos que generalmente asisten al Instituto con el objetivo de capacitarse y así buscar una mejor calidad de vida y un envejecimiento activo y saludable, a través de la superación personal que se da por medio de la educación.

A pesar del recorte de 6 millones de pesos por parte de la Federación, el Gobierno del Estado, sensible y consciente de la importancia de la educación, ha logrado impulsar y mantener los programas de alfabetización y de apoyo para que la población adulta concluya sus estudios de primaria y secundaria, ya que en la entidad son casi 500 mil personas las que son beneficiarias de los servicios impartidos por el IEEA.

No obstante, consideramos importante que desde el Gobierno Federal se impulse y se invierta en la educación para adultos y evitar nuevos recortes a la misma, pues la educación y la preparación académica son la única forma de movilidad social sostenible y el único medio efectivo para desarrollar la calidad de vida de las y los mexicanos.

Un país educado es un país que camina hacia el desarrollo; por el contrario, un país que no invierte en la educación está condenado al estancamiento social, económico y a generar condiciones de grave marginación y desigualdad entre sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, solicitando sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 un aumento presupuestal en las partidas destinadas a la educación para adultos, tanto en instituciones federales como en las pertenecientes a las entidades federativas. Asimismo, se exhorta a las autoridades antes mencionadas a implementar las medidas necesarias para evitar nuevos recortes presupuestales para este rubro.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021**

**DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DELGRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA** |  | **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉZ** |  | **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS** |
|  |  |  |
| **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |  | **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA** |
|  |  |  |
| **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO** |  | **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. HECTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  | **DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO** |
|  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ** |  | **DIP. MARÍA BARBARA CEPEDA BOHERINGER** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA, MARTHA LOERA ARÁMBULA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "MIGUEL RAMOS ARÍZPE", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONSIDERE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 UN AUMENTO PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS DESTINADAS A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, TANTO EN INSTITUCIONES FEDERALES COMO EN LAS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ASIMISMO, SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR NUEVOS RECORTES PRESUPUESTALES PARA ESTE RUBRO.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE** **EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR EL ENVIÓ DE MÁS VACUNAS PARA LA POBLACIÓN COAHUILENSE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús María Montemayor Garza, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El pasado martes 24 de agosto, las instalaciones de Ciudad Universitaria, Campus Arteaga de la Universidad Autónoma de Coahuila, se vieron afectadas por el caos que generó la falta de organización por parte de la Secretaría de Bienestar en la aplicación de vacunas contra el Covid-19 en la población de 18 a 29 años de edad residente en las ciudades de Saltillo y Arteaga; lo anterior toda vez que no se disponían de las vacunas suficientes para este sector poblacional.

La antesala a este gravísimo escenario fue la suspensión del proceso de vacunación la mañana del lunes 23 de agosto; fecha en el que el trabajo realizado por el personal en empresas privadas participantes y en los tres módulos de vacunación se vio interrumpido a las once de la mañana a causa del mismo motivo: la falta de vacunas en la región.

De acuerdo con cifras brindadas por la Secretaría de Bienestar, para este sector poblacional en la región (18 a 29 años) fueron destinadas un total de 97 mil 700 dosis; mismas que empezaron a ser aplicadas desde el pasado viernes 20 de agosto.

Lo preocupante de la situación es que, según el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI,[[23]](#footnote-23) nada más en Saltillo existen alrededor de 181 mil 828 jóvenes entre los 18 y 29 años de edad; cifra que se eleva a los 187 mil 480 jóvenes si sumamos a quienes componen el mismo rango de edad en la ciudad de Arteaga.

En este orden de ideas, si bien nadie descarta las probables variantes dentro de esta difícil cuestión tales como la posible omisión de registro en el portal respectivo o la falta de seguimiento a las indicaciones brindadas por el personal de salud, es inevitable cuestionarnos ¿Cómo es que se pretendía dar abasto a uno de los segmentos poblaciones más grandes en el Estado tan solo con la mitad de dosis disponibles?, y también ¿Nadie previó el caos que podría desatar la falta de vacunas en un sector poblacional que a causa de esta enfermedad cada vez ve más aumentado su índice de mortalidad?

Bajo esta tesitura, los errores dentro de la estrategia de vacunación por falta de vacunas disponibles han costado que la inmunización por completo de la población coahuilense se vea injustificadamente prolongada por un tiempo indeterminado.

Como autoridades nos toca aprender de los errores y de ocuparnos en la búsqueda de soluciones, en lugar de desperdiciar tiempo señalando culpables; sobretodo porque estamos hablando de una población que, como ya fue referido, empieza a ser cada vez más vulnerable ante esta enfermedad, por lo cual no los podemos hacerlos esperar más.

En este sentido, en el entendido de que fueron agotadas por completo las 97 mil dosis disponibles para una comunidad que asciende a las 187 mil personas, todavía existen alrededor de 90 mil jóvenes en la región que no debemos dejar atrás. Si bien acaba de salir a declarar el Delegado Federal en Coahuila que se enviarán más dosis a los puntos de vacunación, lo cierto es que siguen estándo muy por debajo de las dosis reales necesitadas.[[24]](#footnote-24)

Ante este escenario, como autoridades nos vemos en la necesidad de requerir el aumento en el número de vacunas que se envían a nuestro Estado con el objetivo de que haya suficientes; ello considerando a los miles de jóvenes que aún no cuentan con ninguna de las dosis de aplicación, sumado a la comunidad rezagada y a que gran parte de la población todavía se encuentra a la expectativa de recibir la segunda dosis.

Compañeras y compañeros, evitemos que lo ocurrido en Ciudad Universitaria se repita; otros estados han avanzado hasta un 86% en su cobertura de vacunación así que alzemos la voz para que la población coahuilense no quede en rezago. Se han tomado decisiones acertadas en materia de salud, tales como la gestión para el arribo de más de un millón de vacunas por parte de Estados Unidos o la aprobación de nueve vacunas con uso de emergencia en México; los invito a que juntos solicitemos de manera respetuosa a la Secretaría de Bienestar, el envío y el aumento de dosis para la población del Estado de Coahuila de Zaragoza a la mayor brevedad posible.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A** **LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE DE MANERA URGENTE GARANTICE EL ENVIÓ DE MÁS VACUNAS PARA LA POBLACIÓN COAHUILENSE.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021.**

**DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE”**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIEZPE”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA** |  | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
|  |  |  |
| **DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA** |  | **DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ** |
|  |  |  |
| **DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**  |  | **DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS** |
|  |  |  |
| **DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA****DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ****DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO****DIP. MARÍA BÁRBARA CPEDA BOEHRINGER** |  | **DIP. EDUARDO OLMOS CASTRO****DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO****DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ****DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA** |
|  |
| **DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS** |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE BIENESTAR EL ENVIÓ Y EL AUMENTO DE MÁS VACUNAS PARA LA POBLACIÓN COAHUILENSE.

1. https://www.noticiasdelsoldelalaguna.com.mx/local/estiman-un-7-por-ciento-de-desercion-escolar-en-coahuila-6589313.html [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_COVID_-11Ene2021.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.gob.mx/salud/prensa/se-vacunara-contra-covid-19-a-mujeres-embarazadas-mayores-de-18-anos> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.gob.mx/cofepris/articulos/cofepris-emite-modificacion-a-la-autorizacion-para-uso-de-emergencia-de-vacuna-pfizer-biontech-permitira-aplicacion-a-partir-de-12-anos?idiom=es> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://twitter.com/hlgatell/status/1408171980549939207?lang=es> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.consalud.es/pacientes/especial-coronavirus/europa-comienza-vacunar-adolescentes-oms-advierte-riesgo_98227_102.html> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/27/se-disparan-amparos-por-parte-de-padres-de-familia-para-vacunar-a-sus-hijos/> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.zocalo.com.mx/logran-amparo-y-vacunan-a-tres-menores-principal/> [↑](#footnote-ref-8)
9. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Nino.pdf> [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/1_Global/INT_CRC_STA_9095_S.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/el-derecho-a-ser-vacunados-contra-covid-19-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes/#_ftn10> [↑](#footnote-ref-11)
12. https://www.clinicauandes.cl/noticia/covid-19-coronavirus-importancia-de-vacunarse [↑](#footnote-ref-12)
13. https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/08/18/ya-hay-8-vacunas-vs-covid-en-mexico-cual-es-su-efectividad/ [↑](#footnote-ref-13)
14. https://elceo.com/internacional/cuantas-personas-se-han-vacunado-contra-covid-19-en-mexico-y-el-mundo-asi-va-el-proceso/ [↑](#footnote-ref-14)
15. https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx\_COVID\_-11Ene2021.pdf [↑](#footnote-ref-15)
16. http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/coah/poblacion/default.aspx?tema=me [↑](#footnote-ref-16)
17. https://www.homosensual.com/mercado-lgbt/laboral/coahuila-comandante-despide-y-humilla-a-policia-por-ser-gay/ [↑](#footnote-ref-17)
18. https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1976699.comandante-de-ramos-arizpe-es-acusado-de-discriminar-a-elemento-por-ser-gay.html [↑](#footnote-ref-18)
19. Periodico El Pionero Ramos Arizpe; nota https://www.facebook.com/periodicopionero/posts/4656809731016256 [↑](#footnote-ref-19)
20. Periódico El Pionero, Ramos Arizpe: https://www.facebook.com/periodicopionero/posts/4575434949153735 [↑](#footnote-ref-20)
21. Agenda 2030, objetivo 4, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/> [↑](#footnote-ref-21)
22. Pamanes, Rodolfo. (19 de agosto de 2021). Recortan recursos federales al IEEA Coahuila. El Diario de Coahuila. Disponible en: <https://eldiariodecoahuila.com.mx/2021/08/20/recurran-recursos-federales-al-ieea-coahuila/> [↑](#footnote-ref-22)
23. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Resultados_generales> [↑](#footnote-ref-23)
24. <https://www.elheraldodesaltillo.mx/2021/08/30/envian-mas-vacunas-a-modulos-ante-alta-afluencia/> [↑](#footnote-ref-24)